



RESOLUCIÓN N° 53/14.-

NEUQUEN, 12 de noviembre de 2014.-

VISTO:

Las facultades conferidas por el artículo 8°, incisos b) y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 12°, inc. a) de la citada norma legal establece que los Fiscales Jefes tendrán a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de la tarea que realicen los Fiscales del Caso que de ellos dependan;

Que la Unidad Fiscal de Jefatura de Coordinación, conformada por los Fiscales Jefes, cuenta con un solo empleado, quien coordina las Agenda de los Fiscales Jefes, atiende los llamados telefónicos y al público, gestiona audiencias, busca los legajos de la Oficina Judicial (impugnación, acusación, juicios), asigna legajos en caso de superposición de audiencias, solicita pruebas a pedido de los Fiscales del Caso, diligencia oficios, entre otras diversas tareas de distinta índole;

Que en atención a la índole de algunas de las tareas reseñadas, resulta conveniente que dicha unidad cuente asimismo con un funcionario que brinde asesoramiento jurídico en la preparación de las Audiencias de Impugnación y Juicios por Jurados, en la Coordinación de Agenda, coadyuve en la atención al público que acude requiriendo ser entrevistados por un funcionario del Ministerio Público Fiscal, y elabore una base de datos de ante-

cedentes jurisprudenciales de las audiencias que se vienen realizando desde la implementación de la Ley 2784;

Que la Dra. Laura Barbé, quien en la actualidad se desempeña en la Unidad Fiscal de Persecución Penal Estratégica, reúne los requisitos necesarios como para desempeñarse con solvencia en la Unidad Fiscal de Jefatura y Coordinación, dada su formación académica y antecedentes laborales que así lo acreditan, habiéndose desempeñado anteriormente en las Unidades Fiscales de Respuestas Rápidas, de Actuación Genérica y Persecución Penal Estratégica;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8°, incisos b) y m), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

**EL FISCAL GENERAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AFECTAR a partir de la notificación de la presenta, a la Dra. LAURA BARBE a la Unidad Fiscal de Jefatura de Coordinación.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GERL
FISCAL GENERAL